

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2018-00033-00

De acuerdo a lo que muestra el proceso este despacho mediante auto del 6 de mayo se impuso al apoderado de la parte demandante una multa, auto frente al cual se interpuso el recurso de reposición y que previo traslado al curador, se decidió mediante auto del 28 de junio revocarlo.

Ahora el curador presenta recurso de reposición contra el auto que revoco la multa.

Conforme al **artículo 318 del CGP: PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES.**El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos....

Como quiera que el argumento del curador contiene es una interpretación que él hace de las normas, sin tener nuevos puntos ya decididos se niega por improcedente el recurso.

De otro lado ante la petición de la parte actora se autoriza la entrega de títulos hasta el monto de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 024** en el día de hoy **6 DE AGOSTO DEL 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80fb27f1ba6a106b2913ee60b1aa9e864ddc27cc802f0e63b8f87df4de31fcd5

Documento generado en 05/08/2021 11:41:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**